



Factura: 002-002-000042298



20191701029P02981



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191701029P02981						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715918759	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ MATUHURA ELMO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401110465	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20191701029P02981

2

3

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

6 **ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA.**

7 OTORGADA POR:

8 FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ABRIL

9 A FAVOR DE:

10 ELMO JAVIER LÓPEZ MATUHURA

11 **CUANTÍA: \$ 400.00**

12 **DI 3 COPIAS**

13 **SS**

14

15

16

17

18 En la ciudad de Quito, capital de la República del
19 Ecuador, hoy día cuatro de diciembre del año dos
20 mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI
21 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
22 comparecen a la celebración y suscripción de la
23 presente escritura pública, por una parte y en
24 calidad de cedente, el señor **FRANCISCO JAVIER**
25 **ALMEIDA ABRIL**, de treinta y cinco años de edad, de
26 profesión abogado. de estado civil soltero, por su
27 propios derechos; y, por otra parte y en calidad
28 de Cesionario, el señor **ELMO JAVIER LÓPEZ**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 **MATUHURA**, de treinta y siete años de edad, de
2 profesión abogado, de estado civil divorciado, por
3 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
5 estado civil antes indicados; domiciliados en esta
6 ciudad de Quito; y hábiles para contratar y
7 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
8 de haberme presentado sus documentos de identidad,
9 los mismos que para su obtención e impresión de la
10 base de datos de la Dirección General de Registro
11 Civil, Identificación y Cedulación, fue
12 previamente autorizada por los titulares de datos
13 personales, y advertidos de los efectos y
14 resultados del presente instrumento público dicen:
15 que elevan a escritura pública la minuta que me
16 entregan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
17 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su
18 cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE**
19 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ABOGADOS &**
20 **CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA.**, contenida al tenor de
21 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
22 Comparece a celebrar la presente escritura pública
23 por una parte y en calidad de cedente él señor
24 Francisco Javier Almeida Abril, por sus propios y
25 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de
26 estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en
27 ésta ciudad de Quito en Solanda sector 3, Oe3-252 y
28 pasaje 29, con correo electrónico



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 francisco.84@hotmail.com y con teléfono número cero
2 nueve ocho siete cero tres nueve uno nueve cero,
3 hábil en derecho para contratar y obligarse. Y por
4 otra parte, comparece en calidad de cesionario, el
5 señor Elmo Javier López Matuhura, por sus propios y
6 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado
8 en ésta ciudad de Quito en las calles Pedro de
9 Alvarado y Ángel Ludeña, bloque Pastaza,
10 departamento ciento dos (102), con correo
11 electrónico javelopz@hotmail.com; y teléfono número
12 cero nueve ocho dos dos dos siete ocho ocho cero
13 (0982227880), hábil y capaz para contratar y
14 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
15 escritura pública celebrada el día 10 de junio de
16 2015 en la Notaría Trigésima Quinta del cantón
17 Quito, del Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala,
18 se constituyó la compañía ABOGADOS & CONSULTORES
19 LSLEX CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo cantón, el día 11 de
21 junio de 2015. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria
22 y Universal de socios de la Compañía ABOGADOS &
23 CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA., celebrada el día 24 de
24 octubre del año dos mil diecinueve, autorizó por
25 unanimidad al señor Francisco Javier Almeida Abril,
26 a ceder una participación social en la compañía con
27 un valor nominal de Cuatrocientos Dólares de los
28 Estados Unidos de América, en favor del señor Elmo



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 Javier López Matuhura. **TERCERA.- CESION.-** Por medio
2 de este instrumento público y luego de que se han
3 cumplido con las exigencias establecidas en la Ley
4 de Compañías, el señor Francisco Javier Almeida
5 Abril, cede una participación social de
6 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
7 América, a favor del señor Elmo Javier López
8 Matuhura. El Cedente, cede a favor del referido
9 Cesionario, todos los derechos correspondientes a
10 las utilidades pasadas, presentes y futuras de la
11 Compañía, respecto de las cesiones que se realizan
12 en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR.-** El
13 cesionario, declara expresamente que adquiere las
14 participaciones cedidas pagando la cantidad de
15 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
16 América por la participación cedida por el Cedente.
17 **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El cesionario paga al
18 cedente la totalidad del valor que le corresponde por
19 la participación que le cede a su favor, en dinero en
20 efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a
21 su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que
22 formular para lo posterior en contra del Cesionario
23 por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los
24 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de
25 las cláusulas que preceden a las que confieren el
26 valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted
27 Señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para asegurar la validez del



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO JAVIER LÓPEZ
2 MATUHURA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA NÚMERO CATORCE
3 MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS
4 DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
5 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS
6 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-
7 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
8 leída que fue esta escritura pública íntegramente
9 a los otorgantes, por mí el Notario, aquellos se
10 ratifican en todo lo expuesto, y firma conmigo en
11 unidad de acto, quedando incorporada la presente
12 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
13 lo cual doy fe.-

14

15

16

17 FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ABRIL

18 c.c. 111398159

19

20

21

22 ELMO JAVIER LÓPEZ MATUHURA

23 c.c. 040111046-5

24

25

26

27

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

28

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715918759

Nombres del ciudadano: ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA OSWALDO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABRIL MAYRA DEL PILAR

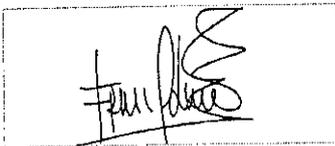
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-282-69995



198-282-69995

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171591875-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA OSWALDO MARIA

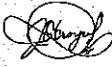
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRIL MAYRA DEL PILAR

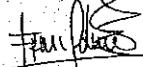
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-16

ICM 15 11 304 00


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20 - ABRIL - 2019

JUNTA No. **0004 M**
 CERTIFICADO No. **0004 - 195**
 CÉDULA No. **1715918759**

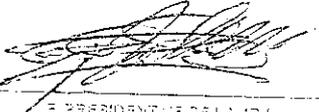
ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **SAN BARTOLO**
 ZONA: **3**



ELECCIONES
 SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 R. PRESIDENTE DE LA JUI

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 04 DIC. 2019


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO PUBLICO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401110465

Nombres del ciudadano: LOPEZ MATUHURA ELMO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ AVILA ELMO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MATUHURA MEJIA EMMA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 192-282-69998



192-282-69998

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ MATUHURA ELMO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

No. 040111046-5



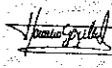

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V2333V3222

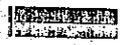
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ AVILA ELMO EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MATUHURA MEJIA EMMA JULIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-11-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-22

NOTARIO VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
 QUITO - ECUADOR

19 11 1388 19 067
 19 11 1388 19 067
 19 11 1388 19 067


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Esc. Secc. 2019 y Deriv. de Autoridades del CPCCS
 040111046-5 004 - 0135
 LOPEZ MATUHURA ELMO JAVIER
 CARCHI TULCAN
 GONZALEZ SUAREZ EL BOSQUE
 0 USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012
 048 18 18
 0487648 25/11/2019 9:57:39

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

04 DIC. 2019

Quito a, _____



Dr. Rolando Falconi Molina
 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a los 24 días de octubre de 2019, a las 09h00 horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Naciones Unidas E2-30 e Iñaquito, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA.":

SOCIO	No.	%	INVERSIÓN
	PARTICIPACIONES		
Luis Fernando Chicango Narváez	1	50%	NACIONAL
Francisco Javier Almeida Abril	1	50%	NACIONAL
TOTALES	2	100%	

Preside la Junta el señor Luis Fernando Chicango Narváez; y, actúa como Secretario el señor Francisco Javier Almeida Abril.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- PUNTO UNO:** Nombramiento de Gerente General.
PUNTO DOS: Nombramiento de Presidente.
PUNTO TRES: Resciliación de la Escritura Pública de Disolución celebrada el día veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Rolando Falconi Molina, así como dejar sin efecto los puntos DOS Y TRES del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 20 de noviembre de 2017.
PUNTO CUATRO: Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de Resciliación, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la Resciliación.
PUNTO CINCO: Cesión de Participaciones

Por orden de la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO, toma la palabra el señor Francisco Javier Almeida Abril, y mociona a la Junta se nombre como Gerente General al señor Luis Fernando Chicango Narváez.

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada por el señor Francisco Javier Almeida Abril, y se nombra Gerente General de la compañía al señor Luis Fernando Chicango Narváez por el período estatutario de DOS años.

PUNTO DOS, toma la palabra el señor Luis Fernando Chicango Narváez, y propone se nombre como Presidente de la compañía al señor Elmo Javier López Matuhura, persona por demás capacitada para el desempeño de este cargo.

Luego de las deliberaciones de la Junta, las accionistas aceptan por unanimidad la propuesta presentada por el señor Luis Fernando Chicango Narváez y resuelven designar al señor Elmo Javier López Matuhura como Presidente de la compañía por el período estatutario de DOS años.

La Junta General faculta al señor Francisco Javier Almeida Abril Secretario de la Junta General



Extraordinaria Universal de Socios, a fin de que extienda los nombramientos correspondientes.

PUNTO TRES, Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas la necesidad de resciliar la Escritura Pública de Disolución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Rolando Falconi Molina, con fecha veintinueve de noviembre del año 2017 y así mismo señala la necesidad de dejar sin efecto los puntos DOS Y TRES del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 20 de noviembre de 2017, puesto que en la misma se resolvió LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA. Por lo que los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos resuelven aprobar de manera unánime este punto quedando por tanto aprobada la resciliación de la escritura pública en mención y quedando por tanto sin efecto los puntos DOS Y TRES del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 20 de noviembre de 2017.

PUNTO CUATRO, toma la palabra el señor Francisco Javier Almeida Abril y mociona para que se autorice al Gerente General que se encuentre en funciones al momento de celebrar la correspondiente escritura de Resciliación la suscripción de la misma, los socios proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el cuarto punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Gerente General de la Compañía que se encuentre en funciones a fin de que suscriba la escritura pública de Resciliación, así como, se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de los mismos.

PUNTO CINCO, toma la palabra el señor Francisco Javier Almeida Abril y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Elmo Javier López Matuhura, su participación en la compañía ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA., con un valor nominal de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, ascendiendo el valor de la mencionada cesión de participaciones a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la cesión de participaciones antes mencionada.

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, él Presidente da por terminada la Junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12:00 horas se levanta la sesión.

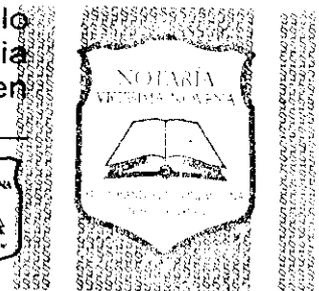

Luis Fernando Chicango Narváez
SOCIO / PRESIDENTE


Francisco Javier Almeida Abril
SOCIO / SECRETARIO



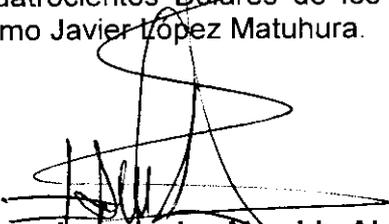
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 04 DIC. 2019


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN

Francisco Javier Almeida Abril, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 24 de octubre del año dos mil diecinueve en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Francisco Javier Almeida Abril, ceda una participación social con un valor nominal de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Elmo Javier López Matuhura.



Francisco Javier Almeida Abril.
Gerente General





Factura: 002-002-000091194



20191701035001808

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001808

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-035-P01994

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715918759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LÓPEZ MATUHURA ELMO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401110465

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P02981

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 201091701035001808**

2 Mediante escritura pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgada ante el Doctor
4 Rolando Falconi Molina, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
5 CANTÓN QUITO, el cuatro de diciembre de dos mil diez y
6 nueve, el señor ALMEIDA ABRIL FRANCISCO JAVIER, en
7 calidad de **cedente**; y, el señor LOPEZ MATUHURA ELMO
8 JAVIER, en calidad de **cesionario**, proceden a la celebración
9 de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
10 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ABOGADOS &**
11 **CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA.**, por lo que se toma nota
12 del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz
13 de Constitución de la referida compañía, celebrada ante mí,
14 el diez de junio de dos mil quince. Quito a, nueve de
15 diciembre de dos mil diez y nueve.- El Notario.-A.G.

16
17
18
19
20
21 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
22 **Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito**

23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 82681



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1522
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /04/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABOGADOS & CONSULTORES LSLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. FRANCISCO ALMEIDA ABRIL CEDE A FAVOR DEL SR. ELMO LOPEZ MATUHURA, UNA (1) PARTICIPACION.- EL VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 400.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2984 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

